

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL
EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G
CP/CISC-1107/23
23 febrero 2023
Original: español

SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 6
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

[Instituto Não Aceito Corrupção]

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE INTITUTO NÃO CORRUPÇÃO PARA REGISTRARSE EN LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por la Sección de Relaciones con la Sociedad Civil de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Instituto Não Aceito Corrupção*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 (1217/99), “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA”, e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por *Instituto Não Aceito Corrupção* en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada resolución.

1. Antecedentes

Instituto Não Aceito Corrupção es una organización sin fines de lucro, constituida el 27 de julio de 2015 en Sao Paulo, Brasil. Su misión es actuar en cuatro frentes: investigación, políticas públicas, educación, y movilización de la sociedad; utilizando datos concretos para llevar a cabo una discusión profunda, crítica y cualificada de leyes y proyectos de ley, con el fin de contribuir a la construcción y perfeccionamiento de las normas.

Instituto Não Aceito Corrupção tiene como objetivos el aporte a la construcción de políticas públicas anticorrupción, la investigación científica sobre el fenómeno de la corrupción y la movilización de la sociedad en relación con la educación y anticorrupción.

Instituto Não Aceito Corrupção obtiene financiamiento mediante contribuciones de asociados, ayudas y donaciones en dinero o especie, ayudas oficiales y subsidios de cualquier tipo.

Instituto Não Aceito Corrupção presentó su solicitud ante la OEA el 9 de febrero de 2023.

2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización

- Nombre de la Organización: Instituto Não Aceito Corrupção
- Dirección: Avenida Paulista, Bela Vista, São Paulo.
- Correo electrónico: roberto@naoaceitocorruptcao.org.br / contato@naoaceitocorruptcao.org.br
- Directores y representantes legales: Roberto Livianu, Davi Pereira do Lago y Maria Tereza Aina Sadek.
- Fecha de constitución: 27 de julio de 2015

3. Principales áreas de trabajo y aportes de la organización de interés para la OEA

Instituto Não Aceito Corrupção promueve seminarios anuales, encuestas, conferencias, cursos, trabajos científicos, premiaciones por aportaciones anticorrupción, realiza acciones de incidencia e intervenciones judiciales, capacitación de profesionales legales, entre otras iniciativas. *Instituto Não Aceito Corrupção* lucha estratégicamente contra la corrupción día a día con el apoyo de personas de diferentes orígenes y diferentes experiencias de vida, traduciendo en una vocación multidisciplinar.

4. Identificación de las áreas de trabajo de la OEA

Instituto Não Aceito Corrupção, propone colaborar con la OEA en las siguientes áreas:

Apoyar y monitorear el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) a través de informes sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos por Brasil en materia de marcos legales e institucionales.

Presentar, cuando se soliciten, informes al MESECIC que sirvan como material para garantizar la lucha contra la corrupción en la región.

Promover el intercambio de experiencias y la cooperación técnica en las comisiones y en áreas de la OEA como: acciones contra la corrupción, fortalecimiento de la democracia, promoción del buen gobierno y gestión pública.

Realizar seguimiento a la implementación de los mandatos de las Cumbres de las Américas y las Resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Permanente de la OEA.

Fomentar la participación de la sociedad civil en las actividades organizadas por la OEA y la inscripción de organizaciones de la sociedad civil de dichos países en el registro de la OEA.

5. Documentos presentados a la OEA

- Carta Solicitud dirigida al Secretario General de la OEA
- Acta constitutiva y estatutos
- Informe de actividades 2021
- Declaración de la misión institucional
- Estados financieros 2021

